

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023
11:46 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos (11:46), del día de hoy jueves diecisiete (17) de agosto del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron, mediante videoconferencia, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Lic. María Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Aron Ronaldo de los Santos Serrato y por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se otorga el registro a la agrupación Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA" como agrupación política estatal.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-73/2023 y acumulados TECZ-JE-74/2023, TECZ-JE-75/2023, TECZ-JDC-75/2023 TECZ-JDC-76/2023 y TECZ-JDC-77/2023, se modifica el Acuerdo IEC/CG/170/2023, relativo a la asignación de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Congreso de la Entidad, para el periodo 2024 – 2026.
5. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.



En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con su autorización Consejero Presidente, señoras y señores, Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto del orden del día y en términos del artículo 36 párrafo tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, se consulta de manera nominal.”* Seguidamente procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto del orden del día, ha sido aprobado por una unanimidad de votos”*.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, previamente con fundamento el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila. Me permito solicitar su anuencia para proponer este Consejo General la dispensa de la lectura que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Adelante con dispensa que propone”*.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Gracias. Consejero Presidente, me permito informar que la dispensa la lectura ha sido aprobada por una unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO A LA AGRUPACIÓN SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE "SI COAHUILA" COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aludió: *“Claro que sí con todo gusto Consejero Presidente, bueno pues mencionar que el día 21 de junio del 2023 se recibió en este Instituto un escrito signado por el C. Samuel Acevedo Flores en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal mediante el cual solicitó el registro de la agrupación social demócrata incluyente “Sí Coahuila” como agrupación política Estatal acompañado de lo siguiente: los documentos básicos de la agrupación social democrática incluyente, la escritura pública en original y las cédulas de afiliación; el día 28 de junio esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos emitió el acuerdo interno 01/2023 mediante el cual se le requirió al ciudadano para que en un término de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación subsanara la documentación y/o información faltante conforme a lo especificado en el acuerdo, mismo que fue notificado al interesado el día 30 de junio; en fecha 13 de julio el C. Samuel Acevedo Flores presentó un escrito mediante el cual dio contestación al requerimiento emitido, destacar que el artículo 10 de los lineamientos refiere que una vez integrado el expediente o concluido el término de los requerimientos realizados se procederá a solicitar al Instituto Nacional Electoral para que realice la verificación del nombre, el lema, emblema y colores así como el listado de las hojas de afiliación de las y los asociados que se proporcionan; derivado de ello en fecha 19 de julio la Secretaría Ejecutiva remitió vía oficio al Instituto Nacional Electoral para solicitar se informara si el lema, emblema y colores de la agrupación política a registrar eran diferentes a cualquier otra agrupación política o partido político, así mismo remitió el listado de las personas afiliadas a la agrupación en comento; posteriormente el día 26 de julio al Instituto Nacional electoral dio contestación informando que la agrupación política Estatal e información no era coincidente con ningún emblema relativo a los partidos políticos nacionales y/o locales ni de alguna agrupación política nacional; el día 27 de julio del año en curso la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó sobre la compulsión realizada de los tres mil trescientos noventa y dos (3,392) registros de afiliaciones con el padrón electoral en la que se obtuvieron los siguientes resultados: en el padrón existían tres mil doscientos veintiún (3,221) de los registros, no encontrados en padrón o no existentes*

ciento veintisiete (127) y encontrados en libro negro o de baja cuarenta y cuatro (44) registros; dentro de los cuarenta y cuatro (44) que fueron encontrados en el en el libro negro se determinó que son por los siguientes motivos: treinta y nueve (39) defunciones, un (01) caso con suspensión de derecho político electoral, tres (03) con cancelación de trámite y uno (01) con pérdida de vigencia, como resultado de la compulsa se advierte que de las dos mil trescientas noventa y dos afiliaciones (2,392) que fueron remitidas para su verificación tres mil trescientos veintiuno (3,221) se encontraron como registradas en el padrón electoral del estado de lo cual se concluye que cumplió con el requisito mínimo de por lo menos tres mil afiliaciones como lo dispone el artículo seis de los lineamientos para las agrupaciones políticas estatales, aunado a la anterior cabe mencionar que el artículo 7 inciso b) de los lineamientos refiere que la fecha de firma de la hoja de afiliación no podrá tener una antigüedad mayor a cuatro meses por lo que no obstante a que se llevó a cabo una verificación de tres mil doscientas veintiún (3,221) afiliaciones, se determinó que cincuenta y una (51) afiliaciones se encontraban duplicadas y doce (12) tenían una antigüedad mayor a cuatro meses por lo que se determinó un total de tres mil ciento cincuenta y ocho (3,158) afiliaciones efectivas que cumplen ya con todos los requisitos necesarios y que cumplen con el umbral de tres mil afiliaciones como lo señala el artículo 6 de los lineamientos, atento a ello se pone a consideración del Consejo General el dictamen mediante el cual se propone otorgar el registro de la agrupación social democrática incluyente "SI COAHUILA" como agrupación política estatal, sería todo Consejero Presidente".

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: "Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto, ha sido aprobado por unanimidad de votos". Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/184/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO A LA AGRUPACIÓN SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE "SI COAHUILA" COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el



CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-73/2023 Y ACUMULADOS TECZ-JE-74/2023, TECZ-JE-75/2023, TECZ-JDC-75/2023 TECZ-JDC-76/2023 Y TECZ-JDC-77/2023, SE MODIFICA EL ACUERDO IEC/CG/170/2023, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO 2024 – 2026.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo propuesto.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, señalar como primer término como es de su conocimiento el día 11 de junio de este año el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/170/2023, mediante el cual se realizaron las asignaciones de las diputaciones por el principio de representación proporcional para integrar las legislatura del Congreso del Estado Coahuila de Zaragoza para el periodo 2024-2026, dicho acuerdo fue impugnado por diversos actores políticos, por lo cual el pasado día 15 de agosto el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la sentencia definitiva que objeto de cumplimiento a través del cual modificó el mencionado acuerdo y en plenitud de jurisdicción realizó la verificación de los límites de sobre y subrepresentación y del principio de paridad así como las compensaciones que considero correspondientes, lo anterior en esencia al considerar que el partido Morena estaba subrepresentado, no obstante los ajustes que ya en su momento había realizado este Instituto de manera compensatoria, en ese sentido en cumplimiento el ordenado por la autoridad jurisdiccional se está proponiendo dejar sin efectos las constancias de asignación otorgadas en un principio a las ciudadanas María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, candidata del Partido Revolucionario Institucional y a Bertha Dalila Velázquez Puentes, candidata del partido Morena y en su lugar expedir y entregar las constancias de asignación de representación proporcional a Antonio Attolini Murra y a Luis Jaime Ponce Ortiz ambos candidatos de este por este principio del partido Morena, con base lo anterior el Congreso del Estado quedaría conformado de la siguiente manera: el Partido Acción Nacional cinco (05) diputaciones, todas por el principio de representación proporcional; el Partido Revolucionario Institucional, diez (10) curules en nueve (09) de ellas por el principio de mayoría relativa y una (01) representación proporcional; el PRD dos (02) curules: ambas por el principio de mayoría relativa; el Partido Verde Ecologista de México una (01) diputación por el principio de representación*

proporcional; el Partido del Trabajo una (01) diputación por el principio de representación proporcional, en el mismo caso del partido UDC, una (01) diputación por este principio que mencionado y finalmente el partido Morena con cinco (05) curules todas por el principio de representación proporcional, en cuanto al principio de paridad en la integración que resultó de la integración del Congreso el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila señaló que al resultar con base en el ejercicio que ha mencionado y ahí realizó el tribunal local en ejercicio de en plenitud de jurisdicción este estarían conformado en su totalidad por doce (12) mujeres y trece (13) hombres, por lo cual, tal como lo mencionó el Tribunal Electoral del Estado, no es necesario realizar algún ajuste adicional pues este principio se cumple cuando la proporción entre hombres y mujeres se encuentre lo más cercana posible al 50% sin importar que en un género se acerque al alza y otro a la baja pues ha ido representa una consecuencia natural y lógica al tratarse una conformación impar; finalmente, me permito mencionar que fueron recibidas observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Leticia Bravo Ostos y por parte de la presidencia, mismas que se consideran procedentes, por lo cual en con su adición se estaría proponiendo este proyecto de acuerdo Consejero Presidente".

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su participación, el Consejero Electoral Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *"Muchas gracias Presidente, justamente nada más para comentar que en el sentido de que esta es una acuerdo que estamos tomando en cumplimiento en la sentencia pues no habría mucho que decir en su momento cuando se aprueba este acuerdo lo vote en contra justamente porque al igual que el tribunal considere que el principio de su representación no se había aplicado de manera correcta y pensaba en su momento que a Morena le correspondían una diputación más y por lo cual había quedado subrepresentado ese partido político, no obstante la única crítica que tendría para este acuerdo sería justamente que las mujeres van a quedar subrepresentadas en el sentido de que históricamente teníamos ya dos legislaturas con mayoría de mujeres y en este caso, aunque es un cumplimiento de sentencia, me parece que, y lo explicó bien en su momento en la sesión la magistrada Karla Félix, pues no era óbice el hecho de que siempre quedara digamos a favor de un género el haber preferido establecer mujer por lo menos una de las dos diputaciones que se dieron a hombres para efecto de que las mujeres tuvieran, siguieran teniendo la mayoría, en ese sentido me parece que si bien comparto la resolución del tribunal justamente por esta situación de la subrepresentación y de que desde mi perspectiva pues sí tendría que dar una diputación más al partido Morena, lo cierto es también que pudieron haber nombrado dos mujeres o bien un hombre y una mujer para que las mujeres si bien siguieran teniendo*

mayoría en el Congreso, porque esto es importante, a lo mejor jurídicamente no hay tantos argumentos que pudiéramos decir porque el tribunal tiene razón en su argumentación, es una consecuencia natural y lógica de los órganos que son impares, sin embargo bueno casi 200 años los órganos del Estado estuvieron controlados exclusivamente por hombres y en este momento cuando ahora son más mujeres, no es exclusivo de mujeres, son más mujeres que hombres me parece que era importante conservar la mayoría de mujeres, pues desde esa perspectiva sería la crítica que yo haría esa sentencia en el entendido de que me parece correcta, salvo que se pudo y había jurisprudencia y había criterios que ya hemos discutido hasta el cansancio en esta sesión de Consejo General en este Consejo General perdón donde por qué debe prevalecer o por qué en caso de que exista un principio de igual aplicación para hombres y mujeres debe ser en favor de las mujeres por congruencia con lo que yo siempre he dicho me parece que esto es lo que debía de hacerse, entonces yo votaría a favor, porque es en cumplimiento, pero anunció un voto concurrente en el sentido de que desde mi perspectiva me parece que pudieron haberse conservado más lugares para mujeres, gracias Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Gracias Consejero Presidente, pues similar he sentido que el Consejero Oscar Daniel desde mi punto de vista y claro que esto es un cumplimiento de sentencia perdón y en consecuencia tendré que votar a favor de lo que el día de hoy se propone, porque además el Tribunal Electoral resolvió en plenitud de jurisdicción lo cual no nos deja ningún margen de operación o de argumentación adicional a lo ya resuelto; sin embargo lamento mucho que producto de esta sentencia se pierda la mayoría significativa en el Congreso de la presencia de las mujeres, de fondo los resolutivos de esta sentencia están quitando el lugar de dos mujeres que ya habían pues sido integradas en el Congreso Local de nuestro Estado. Hay que recordar que actualmente este Congreso está conformado por quince fórmulas de mujeres de los 25 escaños disponibles es más del 50 por ciento, la legislatura anterior también tenía una integración muy similar, en donde las mujeres no solo eran mayoría en los cercanos al cincuenta -cincuenta, sino en un número mayor a este 50% que siempre debe ser entendido como un piso mínimo del cual parte la presencia de las mujeres en estos órganos, en ese sentido, producto de esta sentencia, independientemente de las demás argumentaciones creo que al aplicar el principio de paridad debemos de tomar en cuenta la progresividad, debemos de tomar en cuenta que es un principio de optimización flexible, debemos tomar en cuenta lo que actualmente tenemos que en el Congreso era la presencia de quince (15) mujeres eso sí lo realizó este Instituto Electoral de Coahuila y es algo que yo sí quisiera dejar en claro porque son argumentaciones que progresivamente tienen que ir cambiando, el principio de paridad apenas adquiere el rango constitucional en el año 2019 y bueno los*

argumentos que se pudieron tener en el 2020 son muy diferentes a los que pudieran haber surgido en este año 2023, entonces creo que sustancialmente esta sentencia le quita el lugar a dos mujeres dejando el Congreso del Estado con la presencia de doce (12) mujeres en relación a trece (13) de fórmulas conformadas por hombres teniendo una mayoría simple realmente por los hombres que, si bien entiendo, que atiende la naturalidad de que el órgano está conformado por veinticinco (25) lugares; sí considero que estos argumentos esta optimización flexible que exige el principio de paridad debió ser valorada y debió asignarse en más lugares a las mujeres la conformación que este Instituto Electoral de Coahuila había dejado una vez que hacía la asignación era de catorce (14) mujeres en este Congreso y la disminución es de menos dos (02) escaños para las mujeres y eso sí lo quiero dejar en claro. Muchas gracias Consejero Presidente”.

En el siguiente momento el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de voz a la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En uso de la voz la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, comentó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, bueno pues manifestar obviamente todos sabemos que estamos en un cumplimiento de sentencia y pues en esta situación manifestar muy respetuosamente que pues es lamentable, es muy delicado, me parece muy grave que pues se tenga este retroceso en la conformación del Congreso, si bien se tenía que por parte del tribunal ante su criterio recomponer esta situación este elemento de la sub representación me parece que se podía hacer un esfuerzo para darle continuidad aun recomponiendo esta la sub representación darle continuidad a también el principio de paridad en la conformación del Congreso, me parece este pues sí muy muy lamentable que pierdan dos lugares que ya se tenían ganados dos mujeres y que estos lugares ahora sean para hombres; si bien, como ya lo dijeron mis compañeros quienes me antecieron en el uso de la voz, todos sabemos que en una conformación con números impares pues no va a haber nunca una situación obviamente de igualdad total, pero obviamente el principio de paridad nos exige y es lo que ha hecho este Instituto es el esfuerzo que ha hecho este Instituto para que ante esta situación pues sean las mujeres las que prevalezcan, porque si bien también hubo argumentos en el sentido de que las anteriores conformaciones las integraron más mujeres, pues si nos ponemos a ver histórica proporcionalmente la conformación de mayoría de mujeres no tiene todavía una equidad con las que las conformaciones del Congreso que han sido en mayoría conformadas por hombres, entonces me parece que todavía estamos en tiempos en los que en la conformación del Congreso debemos de cuidar que sean las mujeres las que tengan más espacios, es lo que ha cuidado este Instituto Electoral, y sí me parece muy lamentable que dos mujeres en el cuidado de un elemento como es la sub representación se tenga además el criterio de que dos mujeres tengan que perder su lugar para que estén entonces estos hombres, el que se baje a mujeres de organismos de elección popular de acceso a poder público para subir a hombres en estos*

momentos todavía e históricamente de acuerdo a la lucha de paridad me parece muy lamentable y muy delicado, entonces pues acompaño el proyecto de acuerdo porque pues es un cumplimiento de sentencia, sin embargo me parece que se ha tenido un retroceso muy delicado en cuestión de paridad en el Congreso Estatal en nuestro Estado. Muchísimas gracias Consejero Presidente”.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de voz a la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto continuo la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Bien, sí efectivamente bueno estamos en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Local y por ese sentido estamos emitiendo este acuerdo, coincido con mis colegas en el tema que el Consejo General ha buscado avanzar en el tema de paridad, es importante reflexionar este tema a futuro y también la necesidad inminente de generar reglas de ajuste que aún no tenemos para privilegiar siempre que la integración sea mayoritaria para mujeres, tenemos en puerta un proceso electoral el año que entra, emitiremos en su momento el lineamientos de paridad entonces bueno revisar a fondo para emitir esta regla de ajuste para priorizar congresos y ayuntamientos prioritarios, es cuanto Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, en uso de la voz manifestó: *“sí, resaltaba la función del Instituto Electoral de Coahuila en la conformación de la actual legislatura que estará por integrarse en próximos meses y resaltaba el hecho y el esfuerzo del Consejo General por asumir actividades proactivas en beneficio de las mujeres en la integración de órganos de decisión y sobre todo de elección en nuestra entidad, es importante señalar sobre porcentajes y magnitudes que visualicen el efecto que tienen los cambios en las sentencias, en la actual legislatura teníamos una participación cercana al 63% de las mujeres con esta nueva determinación hay un una reducción de la participación de las mujeres en quince puntos porcentuales al pasar desde el 63% al 48% en la legislatura electa, lo cual bueno pues señala y resalta la importancia de seguir trabajando en la medida en que podamos nosotros implementar medidas y acciones afirmativas para que la mujer participe en igualdad de condiciones dentro de los órganos legislativos a la interior del Estado, también me permito respecto al proyecto de acuerdo; es importante establecer dejar establecidos en los puntos de acuerdo que se señale y que se notifique a María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua y a Bertha Dalila Velázquez Fuentes como personas afectadas dada la modificación en la sentencia y que en la misma sentencia no se señalan específicamente que hayan sido debidamente notificadas esto para efectos de la modificación al acuerdo del Consejo General en virtud de esta sentencia, sería cuánto”.*



Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. María Rosario Anguiano Fuentes.

La Representante del Partido del Trabajo, Lic. María Rosario Anguiano Fuentes, comentó: *“Gracias Licenciado, pues nada más decir que es muy lamentable desgraciadamente la resolución que emite el Tribunal, porque ustedes ya lo habían conformado bien y ahora resulta que le quitan el espacio a dos mujeres se me hace muy lamentable este hecho, porque tanta lucha que hemos logrado el tribunal nos este hace para atrás yo creo que había más este espacio para decidir y se fueron por los hombres, la verdad lamentable y luego por estarle haciendo un espacio a un diputado este consentido de Morena la verdad, un precandidato y que ahora va a ser diputado Antonio Attolini la verdad este lamentable en todos los hechos y sí pongo mi protesta licenciado, me uno a la protesta también de las Consejeras. Gracias”*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de voz al Representante del Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor.

En uso de la voz el Representante del Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor, indicó: *“Gracias Consejero Presidente, muy breve, únicamente para agradecer a la Secretaría Ejecutiva y a todo el personal involucrado en la elaboración de este proyecto de acuerdo; sabemos que si bien el tribunal les ordenó realizar los ajustes en 48 horas, pero pues nosotros agradecemos desde el partido todo el empeño que le pusieron todas las horas extra, el trabajo extra, los Secretarios y en general todo el trabajo para realizar de cumplimiento firme de la sentencia y nada más no entrar en debates nos traen específicos nada más es acatar la orden de un órgano jurisdiccional y nada más es un agradecimiento y es cuánto señor Presidente”*.

En segunda ronda, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, mencionó: *“Muchas gracias. Es solamente para comentar en efecto el tema de fondo en cuanto a la asignación del cambio de representación de un partido a otro responde ahí un tema de análisis jurídico que no vamos a entrar en mayor debate, las sentencias de los tribunales se acatan y este sería el sentido de este acuerdo, por ello mi voto a favor, sí comparto la preocupación, al final de cuentas la lucha de las mujeres es una lucha permanente en un rezago histórico y que ya tiene muchos años, no de una legislatura otra pero obviamente también ha sido un criterio que adoptó el Tribunal, en ese sentido también*

se debe de acatar, solo expresar en mi preocupación porque ciertamente tendremos un congreso, sí paritario en función de que ahí es un número impar y que bueno siempre tiene que haber un género que predomine sobre el otro, pero sí como seguramente muchas personas también me hubiera gustado más tener a un congreso con una mayoría de mujeres. Es cuanto Consejero Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Pues nada más para manifestar en este sentido por algunas cuestiones que se han vertido nada más y dejar muy claro que en efecto el tema es que sí le tocaba a una diputación más a Morena, o sea eso sí es correcto pues lo que es perfectamente válido y me parece que la sentencia ahí está bien fundada, motivada con además criterios que desde la sesión que se discutió en el consejo habíamos ya puesto sobre la mesa de cómo se deberían de establecer los principios de sobre y sub representación la crítica, y eso sí porque por algunos comentarios que escuché, pensaron que estamos en contra la sentencia, no estamos en contra sentencia de hecho la sentencia es correcta en términos jurídicos, lo argumentable o lo discutible en términos digamos de Justicia Social para las mujeres es que no serían más mujeres o sea pero jurídicamente la sentencia es correcta, yo quiero dejarlo muy claro porque luego van decir o se puede interpretar de que estamos en contra de la sentencia del tribunal, de hecho me parece que es una sentencia que atendió el derecho de manera completa, lo cuestionable nada más es una cuestión digamos una situación de carácter, digamos de que en el principio de paridad de alguna forma aunque no es tan directamente así, sí tenemos un retroceso dado que ya teníamos dos legislaturas con mayoría mujeres y esta va a volver a ser con mayoría de hombres, Entonces nada más si dejar muy en claro eso de Cara a la ciudadanía no es que mis compañeros o yo en lo particular estemos en contra de la sentencia del tribunal, porque creen yo creo que es correcto la sentencia, pero si me parece que incluso pudieron haber dejado un hombre y una mujer o sea digamos si esto era así o dos mujeres esto era más progresivo, pero así como lo hicieron de quitar dos mujeres y subir dos hombres per se hace que sea haya menos representación de la mujer y eso es lo que cuestionamos desde la lectura de los derechos fundamentales de las mujeres, no porque jurídicamente la sentencia está mal. Entonces yo sí quiero dejarlo muy en claro porque por algunos comentarios que escuché, como que se está interpretando que estamos en contra la sentencia, no la sentencia es correcta pero sí hay una reducción en el número de mujeres, Gracias”.*

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.



La Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Gracias Consejero Presidente, efectivamente como comenta ya el Consejero Oscar Daniel Rodríguez no habría manera incluso de estar en contra de esta sentencia ya que es un cumplimiento, es un mandato jurisdiccional que esta autoridad electoral está obligada a acatar y como lo mencioné al inicio de mi intervención pasada al ser también resuelto en plenitud de jurisdicción nosotros simplemente estaremos aplicando lo ya ordenado y valorado por ellos en su sentencia, sin embargo también dejar en claro que la parte en la que lamento y que difiero es precisamente la pérdida, el retroceso en el sentido de paridad en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sí es un retroceso grande pero bueno esto nos deja como experiencia que en el tema de los derechos ganados por las mujeres en nuestro país pues nunca estamos 100% ciertos y seguros de que vayamos a seguir avanzando y siempre está latente la posibilidad de un gran retroceso, como sucede actualmente, ahora en el Estado de Coahuila y sí mencionarlo porque como decía eran quince (15) mujeres las que integran la legislatura actual de por sí habían quedado catorce (14), es decir una menos en asignación que ya había hecho este Instituto con sus valoraciones en el sentido de priorizar y maximizar y optimizar el principio constitucional de paridad quedaron catorce (14), o sea es decir ya había una menos de por sí y ahora eh producto esta sentencia pues quedan doce (12) mujeres lo cual ya es menos del 50% que nos exige nuestra Constitución, es cuanto Consejero Presidente”.*

Acto continuo el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cede el uso de voz a la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En uso de la voz la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, argumentó: *“Muchísimas gracias Consejero Presidente, bueno yo nada más quisiera dejar a lo mejor también un poquito clara mi postura en el sentido de que bueno me parece que las atribuciones que tengo como integrante de este Consejo General no me dan y no me permitirían de alguna forma ni calificar, ni cualificar ningún tipo de Sentencia, me parece que pues las competencias son muy claras y pues ahorita estamos en un cumplimiento de Sentencia, independientemente de una opinión personal que yo pudiera tener sobre alguna sentencia pues la estamos cumpliendo, la estamos acatando y es lo que se está realizando; lo que sí creo también, independientemente de que no tengo esa capacidad ni esa atribución para poder calificar de alguna forma una sentencia, es que en el principio de paridad, específicamente del que estamos hablando, sí creo que pudiéramos manifestar que este principio pues se puede seguir cuidando se debe seguir cuidando y en este caso en particular se pudo haber cuidado también un poquito más; quisiera retomar un poco la intervención de nuestro Consejero Presidente precisamente está pérdida de representación ya traducida en puntos porcentuales que se tiene de representación de mujeres en el congreso, bueno pues de la misma forma en la que cuidamos la subrepresentación pues a lo mejor también debimos de cuidar ese porcentaje de representación de las mujeres en el Congreso, eso es lo que no me parece muy congruente con la sub representación; obviamente no tendría porque no haber ningún problema e insisto mis atribuciones no dan para calificar esa situación si se Consideró que se estaba no se estaba atendiendo a esto y se estaba ahí con una sub*

representación y entonces hay que recomponer eso, bueno se recompone, lo que yo no entiendo, y esa va a ser mi postura pues institucional en el tema, lo que yo no entiendo es cómo recomponiendo esto, cuidando este elemento y dando entonces ese curul espacio al partido en cuestión dentro del Congreso; ese espacio no lo tiene una mujer no se le conserva a una mujer, esa es la parte que sí yo definitivamente pues no entiendo y e insisto también pues en la en la situación histórica que tenemos, en la situación histórica que todavía prevalece; no estamos en un momento histórico en el que la paridad sea ya una situación ganada, en la que por los avances que se han tenido ya estamos en una situación de paridad en nuestras instituciones, de nuestra de paridad en los en los lugares en los espacios públicos, entonces es una lucha que tiene todavía que conservarse que dársele continuidad y sí definitivamente todavía estamos en una situación y en un momento histórico en el que hay que darle más a las mujeres para poder tener esta proporcionalidad y esta equidad que se ha perdido con el paso del tiempo y que tenemos que conservar para el futuro y por la que tenemos que luchar para el futuro. Sería cuanto Consejero Presidente, muchas gracias”.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En su participación el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, aludió: *“Muchas gracias Presidente solamente para reiterar lo que comentaba el Consejero Oscar, nosotros no vamos a estar nunca en contra de una sentencia, al final es un cumplimento, es una obligación legal que tenemos, mi voto será a favor del acuerdo en los términos señalados por el tribunal, estamos haciendo consideraciones que tienen que ver más con una situación real que es el tema de las mujeres y su participación en el desarrollo político electoral de la entidad y hacia allá irán, yo creo siempre todos los comentarios de favorecer la postura del mayor participación de las mujeres, no solamente en el Congreso, sino en general en todos los ámbitos de la decisión pública, en especial aquellos que nos competen que son los de los puestos de elección popular y que tenemos a la vista ya inclusive para el próximo proceso electoral que tenemos ya en ciernes de la renovación de los ayuntamientos; por último también comentar mencionaba o por ahí lo que pasa que se cortó en esos momentos una propuesta que si el Consejero Presidente del tema de la notificación personal a las personas en este caso dos personas que están siendo retiradas las designaciones que se habían hecho en su favor, nomás para saber si se incluiría ese punto en el acuerdo de la notificación personal a ellos, sería la única duda que tendría, no sé si el Secretario nos pudiera comentar si se tiene ya contemplado la adición de esa de propuesta. Es cuanto Presidente”.*



A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, pronunciarse respecto a lo cuestionado por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, respondió: *“Sí, con todo gusto Consejero Presidente, al momento de someter a votación el proyecto de acuerdo puesto a su consideración, se estaría incluyendo las adecuaciones de forma que fueron recibidas, así mismo se estaría proponiendo agregar un punto resolutivo adicional en el cual se ordene la notificación personal a las personas cuya constancia de representación proporcional fue dejada sin efectos en virtud de lo resuelto por la sentencia”*.

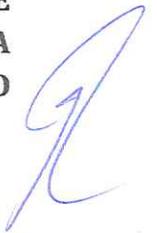
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, pregunto si alguien más deseaba participar, y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación de forma nominal y mencionó: *“Señoras y Señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado con el punto número cuatro, con las adiciones de forma que fueron recibidas y que fueron consideradas como procedentes así como la adición de un punto resolutivo en el cual se establezca el notificar el contenido del presente acuerdo a las personas cuya constancia de representación proporcional fue dejada sin efectos en virtud de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza”*.

Al finalizar señaló: *“Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto con las adecuaciones que se mencionaron ha sido aprobado por unanimidad de votos con el anuncio del voto concurrente por parte del Consejero Electoral Óscar Daniel Rodríguez Fuentes”*. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/185/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-73/2023 Y ACUMULADOS TECZ-JE-74/2023, TECZ-JE-75/2023, TECZ-JDC-75/2023 TECZ-JDC-76/2023 Y TECZ-JDC-77/2023, SE MODIFICA EL ACUERDO IEC/CG/170/2023, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO 2024-2026.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-73/2023 y acumulados TECZ-JE-74/2023, TECZ-JE-75/2023, TECZ-JDC-75/2023 TECZ-JDC-76/2023 y TECZ-JDC-77/2023, se modifica el Acuerdo IEC/CG/170/2023, relativo a la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para integrar la legislatura del Congreso de la entidad, para el periodo 2024-2026, en atención al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos la constancia emitida por este Consejo General a través del Acuerdo IEC/CG/170/2023, en favor de la ciudadana María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, como diputada local por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Se deja sin efectos la constancia emitida por este Consejo General a través del Acuerdo IEC/CG/170/2023, en favor de la ciudadana Bertha Dalila Velázquez Puente, como diputada por el principio de Representación Proporcional, postulada por el partido político morena.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar de manera personal el contenido y alcances del presente Acuerdo a las ciudadanas María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua y Bertha Dalila Velázquez Puente.

CUARTO. En términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d) y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se expide la constancia de Representación Proporcional en favor del ciudadano Antonio Attolini Murra, como Diputado Local por el principio de Representación Proporcional, postulado por el partido político morena, para la integración del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el periodo 2024-2026.

QUINTO. En términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d) y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se expide la constancia de Representación Proporcional, en favor del ciudadano Luis Jaime Ponce Ortiz, como Diputado Local por el principio de Representación Proporcional, postulado por el partido político morena, para la integración del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el periodo 2024-2026.

SEXTO. El H. Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza se conformará por las diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, para el periodo 2024-2026, en los siguientes términos:



Proceso Electoral Local Ordinario 2023					
Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa					
Distrito	Cargo	Partido	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietaria	PAN	Claudia Elizabeth	Aldrete	García
	Suplente		María Eugenia Guadalupe	Calderón	Amezcuca
2	Propietario	PRD	Guillermo	Ruiz	Guerra
	Suplente		Guillermo Arturo	Sánchez	García
3	Propietario	PRI	Jesús María	Montemayor	Garza
	Suplente		Sergio Zenon	Velázquez	Vázquez
4	Propietaria	PRI	María Guadalupe	Oyervides	Valdés
	Suplente		Brenda Cecilia	Guereca	Hernández
5	Propietario	PAN	Jesús Alfredo	Paredes	López
	Suplente		Carlos Fernando	Villarreal	Pérez
6	Propietaria	PAN	Edith	Hernández	Sillas
	Suplente		Fabiola	Elguezabal	Salas
7	Propietario	PRI	Raúl	Onofre	Contreras
	Suplente		Héctor	Martínez	García
8	Propietario	PAN	Gerardo Abraham	Aguado	Gómez
	Suplente		Francisco Javier	Rojas	González
9	Propietaria	PAN	Blanca Rubí	Lamas	Velázquez
	Suplente		Jennifer Miroshlava	Muñoz	Rivas
10	Propietario	PRI	Héctor Hugo	Dávila	Prado
	Suplente		Felipe Eduardo	González	Miranda
11	Propietaria	PRI	Olivia	Martínez	Leyva
	Suplente		Isis	Cepeda	Villarreal
12	Propietaria	PRI	Edna Ileana	Dávalos	Elizondo
	Suplente		Palhoma	Riojas	Ramos
13	Propietaria	PRI	Luz Elena Guadalupe	Morales	Nuñez
	Suplente		Rocío del Carmen	Ramos	Moncada
14	Propietaria	PRI	María Bárbara	Cepeda	Boehringer
	Suplente		María del Mar	Treviño	Garza
15	Propietaria	PRD	Beatriz Eugenia	Fraustro	Dávila
	Suplente		Yajaira Margarita	Briones	Aguilar
16	Propietario	PRI	Álvaro	Moreira	Valdés
	Suplente		Ángel Mahatma	Sánchez	Guajardo



Proceso Electoral Local Ordinario 2023					
Diputaciones electas por el principio de Representación Proporcional					
No.	Cargo	Partido	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PRI	José Lauro	Villarreal	Navarro
	Suplente		Carlos Humberto	Robles	Loustaunau
2	Propietario	PVEM	Jorge Arturo	Valdés	Flores
	Suplente		Alejandro	Martínez	Álvarez
3	Propietario	PT	Antonio	Flores	Guerra
	Suplente		Fernando	Rodríguez	González
4	Propietaria	UDC	Zulmma Verenice	Guerrero	Cázares
	Suplente		Norma	García	Mariscal
5	Propietario	morena	José Alberto	Hurtado	Vera
	Suplente		Mónica Darinka	Guerra	Arrieta
6	Propietario	morena	Magaly	Hernández	Aguirre
	Suplente		Maritza María Teresa	López	Ibarra
7	Propietaria	morena	Antonio	Attolini	Murra
	Suplente		Wendy	Balcázar	Pérez
8	Propietaria	morena	Delia Aurora	Hernández	Alvarado
	Suplente		Rosaura	Monroy	Becerril
9	Propietario	morena	Luis Jaime	Ponce	Ortiz
	Suplente		Yudith Elizabeth	Rodríguez	Martínez

Lo anterior, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-73/2023 y acumulados TECZ-JE-74/2023, TECZ-JE-75/2023, TECZ-JDC-75/2023 TECZ-JDC-76/2023 y TECZ-JDC-77/2023, únicamente en aquello que fue materia de impugnación.

SÉPTIMO. Infórmese del contenido del presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), con la presentación de un Voto Concurrente por parte del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, que consta de tres (3) fojas útiles por su anverso, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO



A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – CLAUSURA

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las doce horas con treinta y dos minutos (12:32), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de agosto de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los Partidos Políticos. No cuenta con la firma del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con motivo de su renuncia presentada en fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), con efectos inmediatos.